

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

37084 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a información pública conjunta la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la Central Hidroeléctrica Reversible Belesar III y sus infraestructuras de conexión, transporte y evacuación asociadas, en el término municipal de Chantada, provincia de Lugo.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública conjunta la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la Central Hidroeléctrica Reversible Belesar III y sus infraestructuras de conexión, transporte y evacuación asociadas.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mediante Resolución del 11 de diciembre de 2012, formuló la Declaración de Impacto Ambiental favorable a la realización del citado proyecto.

Los datos generales de las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Reversible Belesar III son:

a) Peticionario: Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.

A Batundeira, 2 – 1.ª planta – 32960 Velle (Ourense.)

b) Emplazamiento: Municipio de Chantada, provincia de Lugo.

c) Características:

- Dos turbinas Francis reversibles de eje vertical de 107,5 MW cada una.

- Caudal máximo: 180 m³/s.

- Dos generadores síncronos, trifásicos, de polos salientes y doble sentido de giro de 125 MVA.

- Subestación CH Reversible Belesar III de transformación de 15,75 kV a 220 kV.

- Línea eléctrica subterránea, simple circuito a 220 kV a la subestación Belesar.

d) Presupuesto: 63.084.435,86 euros.

La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo emitir las resoluciones de las instalaciones proyectadas y al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, conforme al artículo 111 del Real Decreto 1955/2000, la tramitación del expediente administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en la Subdelegación del Gobierno en Lugo, Plaza Armanyá, 10 y en el Área de Industria y Energía de A Coruña, C/ Durán Loriga, n.º 9- 5.º y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Relación completa e individualizada de los bienes y derechos afectados:

Línea Subterránea de Alta Tensión 132 kV Central Hidroeléctrica Reversible Belesar III.

Municipio de Chantada, provincia de Lugo.

Nº de orden	Pol.	Parcela	Titular	Ocupación permanente		Ocupación temporal
				longitud (m)	Sup.(m ²)	Superficie (m ²)
1	75	420	Gas Natural SDG	66,0	106	200
2	75	9023	Diputación de Lugo	141,0	225	416
3	75	420	Gas Natural SDG	25,0	40	80
4	75	1083	Gas Natural SDG	52,0	83	156

A Coruña, 12 de noviembre de 2015.- La Directora del Área de Industria y Energía, Alicia Sampedro Cadrecha.

ID: A150053804-1